

RIO CUARTO, 6 de agosto de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Cynthia Soledad ROTELLI (D.N.I. N° 39.546.231) solicitando la extensión de condicionalidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante ROTELLI, está inscrita en la carrera Profesorado en Educación Inicial (45) de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaría Académica.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad para cursar las asignaturas Seminario I: Procesos de Subjetivación (6829), Psicología del Desarrollo Infantil I (6830), Psicomotricidad I (6832) y Adquisición de la Lengua Materna (6833) para la estudiante Cynthia Soledad ROTELLI (D.N.I. N° 39.546.231), ello hasta el turno julio-agosto 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 515/2018

I.C.

  
Prof. Silvana Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Dahiel D'ANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC